



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 25 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 188-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de mayo de 2022 suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal; Informe N° 176 -2021-MDSJB/GPP-JPSC, de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por el CPC. Jhony W. Palomino Santa Cruz, Director de Planeamiento y Presupuesto, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, mediante el Decreto Legislativo N°1088, Decreto Legislativo que establece la finalidad, el ámbito de regulación de la Ley N°28552 y creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional;



Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual dispuso que los pliegos de los tres niveles de gobierno aprueben al 31 de marzo su Plan Operativo Institucional (POI) Multianual;

Que, con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PC, Que modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional que establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual;

Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, que Aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN. Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva para la Programación Multianual de bienes y servicios y obras. Que, en merito a la Ordenanza Municipal N° 016-2021-MDSJB/AYAC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante los Comunicados N° 003-2022 /CEPLAN, Importancia del registro y aprobación del POI Multianual; Comunicado N° 004-2022 /CEPLAN, Sobre la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual y el Cuadro Multianual de Necesidades 2023 – 2025, Comunicado N° 007 – 2022 /CEPLAN, Sobre la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual y el Cuadro Multianual de Necesidades 2023 – 2025; Comunicado N° 008 – 2022 /CEPLAN, Ampliación para la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual; Comunicado N° 011 – 2022 /CEPLAN, Prórroga del plazo para el registro y aprobación del POI Multianual 2023 – 2025.

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 188-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de mayo de 2022 suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal; recomienda la aprobación con acto resolutivo el plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, en virtud al Informe N° 176 -2021-MDSJB/GPP-JPSC, de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por el CPC. Jhony W. Palomino Santa Cruz, Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de POI Plan Operativo Institucional 2023-2025;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Operativo Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la misma que es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PÚBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA